

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PRESTADORES DE SERVICIO
NÚMERO ALDFIIL/IR3P/002/2004
“MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA A LOS EQUIPOS DE HIDRONEUMÁTICOS Y EQUIPOS CONTRA
INCENDIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”, SEGUNDA CONVOCATORIA**

PARA LOS EFECTOS DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PRESTADORES DE SERVICIO, EN EL CONTENIDO DE ESTA CARPETA, SE DEBERÁ ENTENDER POR:

MANUAL: MANUAL DE NORMAS. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

ASAMBLEA: ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA

BASES: A LAS BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PRESTADORES DE SERVICIO **NÚMERO ALDFIIL/IR3P/002/2004**
“MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA A LOS EQUIPOS HIDRONEUMÁTICOS Y EQUIPOS CONTRA INCENDIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”, SEGUNDA CONVOCATORIA

PARTICIPANTE:

CADA UNA DE LAS PERSONAS MORALES Y FÍSICAS (CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL) PARTICIPANTES EN ESTA INVITACIÓN.

PARTIDA:

EL SERVICIO QUE SE DESCRIBE COMO PARTIDA ÚNICA EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES PARA EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA A LOS EQUIPOS HIDRONEUMÁTICOS Y EQUIPOS CONTRA INCENDIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL", SEGUNDA CONVOCATORIA

INVITACIÓN:

INVITACIÓN RESTRINGIDA

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL III LEGISLATURA, POR CONDUCTO DEL OFICIAL MAYOR, LIC. HEGEL CORTES MIRANDA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 134 EN SU PRIMER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULO 57 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO; A LOS PUNTOS IV, INCISO 10 DE LAS POLÍTICAS GENERALES DEL MANUAL DE NORMAS, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES INVITA A PARTICIPAR A TODOS LOS INTERESADOS EN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PRESTADORES DE SERVICIO NÚMERO ALDFIIL/IR3P/002/2004 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA A LOS EQUIPOS HIDRONEUMÁTICOS Y EQUIPOS CONTRA INCENDIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL", SEGUNDA CONVOCATORIA, UBICADA EN LA CALLE DE GANTE NÚMERO 15, 3ER. PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC C.P. 06010, D.F., CON TELÉFONO 5512-6889, BAJO LAS SIGUIENTES:

B A S E S

1. OBJETO DE LA INVITACIÓN:

LA PRESENTE INVITACIÓN TIENE COMO OBJETO OBTENER EN BENEFICIO DE LA ASAMBLEA LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO, CALIDAD Y OPORTUNIDAD PARA EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA A LOS EQUIPOS HIDRONEUMÁTICOS Y EQUIPOS CONTRA INCENDIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL", SEGUNDA CONVOCATORIA.

LA INFORMACIÓN ESPECÍFICA Y COMPLETA RESPECTO DEL SERVICIO A CONTRATAR POR PARTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA EN EL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA A LOS EQUIPOS HIDRONEUMÁTICOS Y EQUIPOS CONTRA INCENDIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”, SEGUNDA CONVOCATORIA, SE SEÑALAN EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES, CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS Y DESCRIPCIONES QUE DEBERÁN SER PROPORCIONADAS POR LOS PRESTADORES DE SERVICIO.

2. INSTRUCCIONES PARA PODER PARTICIPAR

- 2.1. SOLO PODRÁN PARTICIPAR PRESTADORES DE SERVICIOS EN CALIDAD DE PERSONAS FÍSICAS (CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL) Y/O MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE ACREDITEN HABER RECIBIDO LA INVITACIÓN POR PARTE DE ESTA ASAMBLEA.
- 2.2. **LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, PROPUESTAS ECONÓMICAS Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTEN LOS PARTICIPANTES DEBERÁN ELABORARSE DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:**
 - 2.2.1 SER DIRIGIDAS AL OFICIAL MAYOR DE LA ASAMBLEA, LICENCIADO HEGEL CORTÉS MIRANDA, CON ATENCIÓN A LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES E INVENTARIOS.
 - 2.2.2 LA PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DEBERÁN ENTREGARSE EN TRES SOBRES CERRADOS POR SEPARADO DE MANERA INVIOABLE, EL **DÍA CUATRO (04) DE FEBRERO DE 2004 A LAS 11:00 HORAS** EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES E INVENTARIOS, UBICADA EN LA CALLE DE GANTE NÚMERO 15, 3ER. PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC C.P. 06010, D.F., Y DEBERÁN ESTAR MECANOGRAFIADAS O FORMULADAS EN COMPUTADORA, EN PAPEL MEMBRETEADO DE LA EMPRESA, SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS Y EN IDIOMA ESPAÑOL. LOS DATOS DE SU PROPUESTA ECONÓMICA Y PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁN ESTAR DESCRITOS EN MONEDA NACIONAL Y EN SU CASO, EN UNIDADES DEL SISTEMA MÉTRICO DECIMAL.
 - 2.2.3 **CONTENER EN LAS HOJAS QUE CORRESPONDA Y SE REQUIERA EL NOMBRE COMPLETO Y LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, LAS CUALES DEBERÁN SER ELABORADAS CUMPLIENDO TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS DIVERSOS PUNTOS DE ESTAS BASES.**
 - 2.2.4 LAS PROPUESTAS DEBERÁN PRESENTARSE FOLIADAS, SIN QUE SEA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA OMISIÓN EN ALGUNAS DE LAS HOJAS DE SUS PROPUESTAS.
 - 2.2.5 SE HACE SABER A LOS PARTICIPANTES, QUE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE PODRÁN NEGOCIAR LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES O EN LAS PROPUESTAS QUE SEAN PRESENTADAS.
 - 2.2.6 LOS PARTICIPANTES DEBERÁN INDICAR LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS SERVICIOS QUE OFRECEN, LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DEBERÁN SEÑALAR CLARAMENTE Y A DETALLE SUS CARACTERÍSTICAS ESENCIALES, LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ SEÑALAR LAS CONDICIONES DE PAGO Y VIGENCIA DE SU COTIZACIÓN.
 - 2.2.7 TODOS LOS REQUISITOS Y CONDICIONES SEÑALADAS EN ESTAS BASES SON OBLIGATORIOS Y SU INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER MANERA, PODRÁ SER MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA, RESERVÁNDOSE ÉSTA EL DERECHO DE SU APLICACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO EL CRITERIO TOMADO SE DETERMINE DE IGUAL FORMA PARA TODOS LOS PARTICIPANTES.
 - 2.2.8 NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA OMISIÓN DE PRESENTAR REQUISITOS QUE NO AFECTEN EN LO SUBSTANCIAL EL CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS Y QUE NO PROPICIEN ERROR O CONFUSIÓN PARA LA VALORACIÓN DE LAS MISMAS POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

3. CONDICIONES GENERALES:

- 3.1. **PLAZO DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO:**

EL PARTICIPANTE QUE RESULTE GANADOR, DEBERÁ DE PROCEDER A SUMINISTRAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA A LOS EQUIPOS DE HIDRONEUMÁTICOS Y EQUIPOS CONTRA INCENDIO OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL **10 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004** Y DEBERÁN DE COMPRENDER TODAS LAS ESPECIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS PRESENTES BASES.

3.1.1 EL INCUMPLIMIENTO EN LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO SERÁ MOTIVO DE APLICACIÓN DE UNA PENA CONVENCIONAL Y EN SU CASO, RESCISIÓN DEL CONTRATO.

3.2 LA FIRMA DEL CONTRATO:

EL PARTICIPANTE AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, DEBERÁ ACUDIR A LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES E INVENTARIOS, UBICADA EN LA CALLE DE ISABEL LA CATÓLICA NÚMERO TREINTA Y TRES, SEXTO PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06010, DENTRO DEL TÉRMINO DE **Diez (10) Naturales** POSTERIORES A LA COMUNICACIÓN DE FALLO PARA PROCEDER A LA FIRMA DEL CONTRATO, Y CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES

EL PARTICIPANTE QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL MISMO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

3.3 LUGAR DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO:

LOS LUGARES DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA INVITACIÓN, SE SEÑALAN EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES, TENIENDO COMO DOMICILIO FISCAL LA CALLE DE DONCELES S/N ESQ. ALLENDE, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06010

3.4 FIRMEZA DE LOS PRECIOS:

LOS PRECIOS QUE SEAN PROPUESTOS POR LOS PARTICIPANTES DEBERÁN DE SER FIJOS, HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y COTIZARSE EN MONEDA NACIONAL.

3.5 CALIDAD Y GARANTÍA DEL SERVICIO:

PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA A LOS EQUIPOS DE HIDRONEUMÁTICOS Y EQUIPOS CONTRA INCENDIO EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ OBLIGARSE A:

- QUE LOS MATERIALES Y REFACCIONES QUE SEAN EMPLEADOS CON MOTIVO DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA A LOS EQUIPOS DE HIDRONEUMÁTICOS Y EQUIPOS CONTRA INCENDIO**, DEBERÁN DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES Y DESCRIPCIONES DETALLADAS EN EL **ANEXO TÉCNICO DE LAS PRESENTES BASES**.
- QUE TODAS LAS REFACCIONES SEAN NUEVAS Y 100% ORIGINALES.
- **LA GARANTÍA DE LAS REFACCIONES EMPLEADAS, DEBERÁ COMPRENDER UN PERÍODO MÍNIMO DE UN AÑO, DICHA GARANTÍA DEBERÁ DE ESPECIFICARSE POR ESCRITO, E INCLUIRSE EN EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA.**

3.6 ANTICIPOS:

PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS MOTIVO DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA NO SE OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO.

3.7 FORMA DE PAGO:

EL PAGO SE EFECTUARÁ POR MENSUALIDAD VENCIDA A TRAVÉS DEL SISTEMA ESTABLECIDO POR LA TESORERÍA GENERAL A LOS 20 DÍAS HÁBILES, DESPUÉS DE PRESENTADA LA FACTURA, DEBIDAMENTE VALIDADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS.

3.8 IMPUESTOS Y OTROS GASTOS:

LOS IMPUESTOS, GASTOS DE TRANSPORTE Y SEGUROS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE ESTA INVITACIÓN, SERÁN PAGADOS POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO.

3.9 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

- 3.9.1** LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SE HARÁ MEDIANTE UN ANÁLISIS COMPARATIVO DE MANERA EQUIVALENTE Y EQUITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y TÉCNICA, CONSIDERANDO ACEPTADAS PARA CONTINUAR PARTICIPANDO TODAS AQUELLAS QUE CUMPLAN CON **TODOS LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS** ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.
- 3.9.2** **SI ALGÚN LICITANTE NO PRESENTA TODA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 5, QUEDARÁ DESCALIFICADO Y NO PODRÁ ACUDIR POR NINGÚN MOTIVO, A LAS ETAPAS POSTERIORES A AQUELLA QUE DIO ORIGEN A SU DESCALIFICACIÓN DENTRO DEL PROCEDIMIENTO. POR LOS QUE RESPECTA A SU PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA, ESTÁS LE SERÁN DEVUELTAS A LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO.**
- 3.9.3** ASIMISMO, SE LEVANTARÁ UN ACTA EN EL QUE SE SEÑALARÁ A LOS PARTICIPANTES QUE CUMPLIERON O INCUMPLIERON CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADA, SEÑALANDO LAS OFERTAS TÉCNICAS ACEPTADAS Y LAS DESECHADAS, LOS MOTIVOS CONCRETOS PARA SU DESECHAMIENTO Y LOS PARTICIPANTES QUE NO CUMPLIERON CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN LAS BASES.
- 3.9.4** DE CONSIDERARSE NECESARIO LA ASAMBLEA REALIZARÁ VISITAS EN CUALQUIER MOMENTO DEL PROCESO A LAS OFICINAS E INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA. ASIMISMO, SE PODRÁ REQUERIR EN CUALQUIER MOMENTO, POR ESCRITO, QUE LOS LICITANTES ACLAREN SUS PROPUESTAS, SI ESTO FUERA NECESARIO PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN. SE CONSIDERARÁN ELEGIBLES AQUELLOS PARTICIPANTES QUE CUENTEN CON SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA SUFICIENTE PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA A LOS EQUIPOS DE HIDRONEUMÁTICOS Y EQUIPOS CONTRA INCENDIO Y QUE ES OBJETO DE ESTA INVITACIÓN.
- 3.9.5** EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EN NINGÚN CASO, PODRÁN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.
- 3.9.6** SI PARA LA PARTIDA ÚNICA QUE ES MOTIVO DE ESTA INVITACIÓN, DOS O MÁS PARTICIPANTES CUBREN LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y LEGALES REQUERIDAS POR LA ASAMBLEA, SE ASIGNARÁ EL CONTRATO A QUIEN PRESENTE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA.
- 3.9.7** SI COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA SE OBTUVIERA UN EMPATE EN EL PRECIO DE DOS O MÁS PROPUESTAS, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ EN FAVOR DEL PRESTADOR DE SERVICIOS QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRE LA ASAMBLEA EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA PROPUESTA QUE RESULTE EMPATADA Y DEPOSITADOS EN UNA URNA, DE LA QUE SE EXTRAERÁ EL BOLETO DEL PARTICIPANTE GANADOR.
- 3.9.8** DE EXISTIR ERRORES ARITMÉTICOS EN LAS PROPUESTAS, SE PROCEDERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:
- ◆ SI EXISTE UNA DISCREPANCIA ENTRE EL PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO TOTAL QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL PRECIO UNITARIO POR LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES, PREVALECEERÁ EL PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO TOTAL SERÁ CORREGIDO.
 - ◆ SI EXISTE UNA DISCREPANCIA ENTRE PALABRAS Y CIFRAS, PREVALECEERÁ EL MONTO EXPRESADO EN PALABRAS.
 - ◆ SI EL PARTICIPANTE EN AMBOS CASOS NO ACEPTA LA CORRECCIÓN, SU PROPUESTA SERÁ RECHAZADA, SIN RESPONSABILIDAD PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

3.10 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

- 3.10.1** EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA INVITACIÓN, SE FINCARÁ POR CUENTA DE LA ASAMBLEA, CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

- ◆ LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS PARTICIPANTES DEBERÁN INCLUIR TODA LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS.
- ◆ CUMPLIDO EL PUNTO ANTERIOR, SE ELEGIRÁ AL PARTICIPANTE QUE DE MANERA ESTRICTA CUMPLA LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS; ASÍ COMO CON LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA POR LA ASAMBLEA, Y PRESENTE LAS GARANTÍAS EXIGIDAS.
- ◆ LA ASAMBLEA EMITIRÁ UN DICTAMEN EN EL QUE SE SUSTENTE EL FALLO, EXPONIENDO EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS Y SE HARÁ MENCIÓN DE LAS PROPUESTAS DESECHADAS Y SUS CAUSAS; DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

3.11 FALLO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

EL FALLO SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE TODOS LOS PARTICIPANTES QUE LLEGUEN A ÉSTA ETAPA FINAL, SESIÓN QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA **DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2004 A LAS 11:00 HORAS** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES E INVENTARIOS, UBICADA EN LA CALLE DE GANTE NÚMERO 15, 3ER. PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC C.P. 06010, D.F., EN EL QUE SE DARÁ A CONOCER EL NOMBRE DEL PARTICIPANTE GANADOR POR HABER PRESENTADO LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA CONVOCANTE, DE IGUAL FORMA, SE ENTREGARÁ EL MISMO DÍA Y POR SEPARADO A CADA PRESTADOR DE SERVICIOS UN ESCRITO EN EL QUE SE EXPLIQUEN LAS RAZONES POR LAS CUALES SU PROPUESTA NO RESULTO GANADORA O LOS MOTIVOS, POR LOS CUALES EN SU CASO HAYA SIDO RECHAZADA PROCEDIENDO DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE. ASIMISMO, EL FALLO PODRÁ SER DIFERIDO POR UNA SOLA OCASIÓN, NOTIFICÁNDOSE A LOS PARTICIPANTES ASISTENTES EN EL ACTO DE FALLO PROGRAMADO.

3.12 MODIFICACIONES AL CONTRATO:

LA OFICIALÍA MAYOR BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CON AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO O DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN PODRÁ AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES EL EFECTUAR MODIFICACIONES AL CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL MONTO TOTAL NO REBASE EN SU CONJUNTO, EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN EL MISMO, SALVO EN LOS CASOS EN QUE LA CONTRATACIÓN Y LA NATURALEZA DEL SERVICIO LO REQUIERA Y QUE COMO EXCEPCIÓN SEA AUTORIZADO POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO O EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN” .

EL CONTRATO NO PODRÁ ABARCAR MÁS DE UN EJERCICIO PRESUPUESTAL.

3.13 INFORMACIÓN ADICIONAL:

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA LA INFORMACIÓN ADICIONAL RELACIONADA CON EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA A LOS EQUIPOS DE HIDRONEUMÁTICOS Y CONTRA INCENDIO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO.

3.14 RESPECTO DE LAS RELACIONES LABORALES:

PARA LOS FINES DE ESTA INVITACIÓN, SE HACE SABER AL PARTICIPANTE AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO, HIGIENE Y SEGURIDAD SOCIAL, QUE PUEDAN NACER CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE HABRÁ DE PROPORCIONARSE A LA ASAMBLEA. POR LO TANTO, EL PRESTADOR DE SERVICIOS QUE RESULTE GANADOR, MANIFESTARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA ASAMBLEA NO GUARDA RELACIÓN DE NINGUNA NATURALEZA CON LOS EMPLEADOS QUE REALICEN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA A LOS EQUIPOS DE HIDRONEUMÁTICOS Y CONTRA INCENDIO OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, RESPONDIENDO DE TODAS LAS ACCIONES QUE EJERCITEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE LA ASAMBLEA EN RELACIÓN AL SERVICIO PROPORCIONADO.

4. PROCEDIMIENTO DEL LA INVITACIÓN:

- A) LA ASAMBLEA LLEVARÁ A CABO UNA JUNTA DE ACLARACIONES SOBRE EL CONTENIDO DE LAS BASES Y EL SERVICIO A CONTRATAR, ESTA JUNTA SE LLEVARA A CABO EL **DÍA DOS (02) DE FEBRERO DE 2004 A LAS 11:00 HORAS** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES E INVENTARIOS, SITA EN CALLE DE GANTE NÚMERO 15, TERCER PISO, COL. CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., C.P. 06010, Y EN ELLA PODRÁN PARTICIPAR LOS PRESTADORES DE SERVICIO QUE HAYAN SIDO INVITADOS Y RECIBIDO LAS BASES CORRESPONDIENTES, LA CUAL TIENE COMO FINALIDAD RESPONDER A TODAS AQUELLAS PREGUNTAS QUE SE HUBIESEN HECHO LLEGAR A LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES E

INVENTARIOS CON 24 HORAS ANTES DEL EVENTO O QUE PUEDAN SER FORMULADAS EN ESE ACTO POR LOS ASISTENTES, LAS CUALES SERÁN RESUELTAS DENTRO DE LA COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES QUE LE CORRESPONDAN, YA SEA EL ÁREA TÉCNICA O LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES E INVENTARIOS, O EN SU CASO, LA ASAMBLEA PODRÁ HACER LAS ACLARACIONES QUE ESTIME CONVENIENTES, LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE.

- B) LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, DEBERÁN ENTREGARSE EN TRES SOBRES CERRADOS DE MANERA INVOLABLE, EL **DÍA CUATRO (04) DE FEBRERO DE 2004 A LAS 11:00 HORAS** EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES E INVENTARIOS SEXTO PISO, SITA EN CALLE DE GANTE NÚMERO 15, TERCER PISO, COL. CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. MÉXICO, D.F., C.P. 06010, CON TELÉFONO 5512-6889 Y 5512-6856. ASIMISMO, EN LA HORA FIJADA PARA LA PRESENTACIÓN DE DICHOS SOBRES SE CERRARÁ EL RECINTO DONDE SE LLEVARA A CABO DICHO ACTO Y NO SE PERMITIRÁ BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, LA ENTRADA A MÁS PARTICIPANTES EN ESTA ETAPA.

LOS PARTICIPANTES SEÑALARÁN EN SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS EL PORCENTAJE DE LOS DESCUENTOS VOLUNTARIOS QUE DESEEN OTORGAR, LAS PROPUESTAS NO PODRÁN SER MODIFICADAS UNA VEZ INICIADO EL ACTO DE ENTREGA DE LAS MISMAS. ASIMISMO, NO SE PODRÁN RETIRAR PROPUESTAS ENTRE EL PERÍODO COMPRENDIDO DESDE LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y HASTA EL FINCAMIENTO DEL CONTRATO.

● **PRIMERA ETAPA:**

SE PROCEDERÁ A LA RECEPCIÓN DE LOS SOBRES QUE CONTENGAN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y PROPUESTAS ECONÓMICAS.

5. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

● **“SOBRE A”:**

EL ACTO DE APERTURA Y REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SE LLEVARÁ A CABO EN EL DÍA Y HORA SEÑALADO EN EL PUNTO 4 INCISO “B” DE ESTAS BASES, LOS PARTICIPANTES PRESENTARÁN EN SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLABLE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE LO PRESENTA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON LA LEYENDA **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PRESTADORES DE SERVICIO NÚMERO ALDFIIL/1R3P/002/2004, “MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA A LOS EQUIPOS DE HIDRONEUMÁTICOS Y EQUIPOS CONTRA INCENDIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”, SEGUNDA CONVOCATORIA**, PRESENTANDO ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS, ASÍ COMO DOS JUEGOS DE COPIAS FOTOSTÁTICAS SIMPLES, UNO PARA QUE OBRE EN EL EXPEDIENTE DE LA PRESENTE INVITACIÓN Y EL SEGUNDO A FIN DE REGISTRARLO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE ESTA ASAMBLEA, DEVOLVIENDO EL ORIGINAL AL FINAL DEL ACTO, RESPECTO DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

ANEXO1	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE CUENTA CON LA FACULTAD SUFICIENTE PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE EN PAPEL MEMBRETADO, SIGUIENDO EL FORMATO QUE SE INDICA EN EL ANEXO 1
DOCUMENTO 1	ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN A LA MISMA, QUE SE RELACIONEN CON SU DENOMINACIÓN, CALIDAD O DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES LEGALES O APODERADO INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DEL COMERCIO, O ACTA DE NACIMIENTO EN CASO DE PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL.
DOCUMENTO 2	FORMULARIO DE REGISTRO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y ÚLTIMA MODIFICACIÓN (FORMATO R-1).

DOCUMENTO 3	CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.
DOCUMENTO 4	LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN PRESENTAR CARTA EN QUE MANIFIESTEN QUE SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN SUS DECLARACIONES DE CONFORMIDAD CON EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ANEXANDO COPIA SIMPLE DE SU ÚLTIMA DECLARACIÓN PARCIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL 2003.
DOCUMENTO 5	COPIA CERTIFICADA DEL PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO Y/O CARTA PODER SIMPLE OTORGADA POR PERSONA FACULTADA EN CASO DE QUE LA PERSONA QUE ASISTA A LOS EVENTOS NO TENGA FACULTADES, ASÍ COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE AMBAS PERSONAS. EN CASO DE PERSONA FÍSICA NO APLICA, SIEMPRE Y CUANDO ASISTA EL INTERESADO.
DOCUMENTO 6	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE)
DOCUMENTO 7	CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA O NEGOCIACIÓN FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO, DESTACANDO SU CAPACIDAD ECONÓMICA Y TÉCNICA DESCRIBIENDO LOS DATOS BÁSICOS DE MATERIALES, EQUIPO, INSTALACIONES Y RECURSOS HUMANOS Y CLIENTES MÁS IMPORTANTES.
DOCUMENTO 8	LA CAPACIDAD FINANCIERA: SE PRESENTARÁ ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2002 DICTAMINADOS AL INMEDIATO ANTERIOR, EL CUAL ESTARÁ FIRMADO POR CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO, ANEXANDO LA COPIA FOTOSTÁTICA DE SU CÉDULA PROFESIONAL.
DOCUMENTO 9	COMPROBANTE DE DOMICILIO DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA (ÚLTIMO RECIBO DE PAGO TELEFÓNICO, PREDIAL O DE ENERGÍA ELÉCTRICA).
DOCUMENTO 10	LA INVITACIÓN OFICIAL HECHA POR PARTE DE LA ASAMBLEA PARA PODER PARTICIPAR.

6. DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS:

AQUELLOS PARTICIPANTES QUE HAYAN CUMPLIDO EN SU TOTALIDAD CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, PODRÁN CONTINUAR EN LA INVITACIÓN, PROCEDIÉNDOSE A LA APERTURA DE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS.

6.1. PROPUESTA TÉCNICA.

● **“SOBRE B”:**

EL ACTO DE APERTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA, SE LLEVARÁ A CABO EN EL DÍA Y HORA SEÑALADO EN EL PUNTO 4 INCISO “B” DE ESTAS BASES, LOS PARTICIPANTES PRESENTARÁN EN SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLABLE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE LO PRESENTA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON LA LEYENDA **PROPUESTA TÉCNICA CORRESPONDIENTE A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PRESTADORES DE SERVICIO NÚMERO ALDFIIL/IR3P/002/2004, “MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA A LOS EQUIPOS DE HIDRONEUMÁTICOS Y CONTRA INCENDIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”, SEGUNDA CONVOCATORIA**, SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LA DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN TÉCNICA QUE SE INDICA EN EL **ANEXO TÉCNICO** DE ESTAS BASES, PROCEDIÉNDOSE A REVISAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

<p>ANEXO 2</p>	<p>DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA TÉCNICA DE LA PRESENTE INVITACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (PERSONA FÍSICA O MORAL), SIGUIENDO EL FORMATO QUE SE INDICA EN EL ANEXO 2.</p>
<p>ANEXO 3</p>	<p>ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES Y TÉRMINOS DE LAS BASES, SIGUIENDO EL FORMATO QUE SE INDICA EN EL ANEXO 3.</p>
<p>ANEXO 4</p>	<p>DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL MANUAL DE NORMAS, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, NUMERAL I, INCISO 9 DE ACUERDO AL MODELO Y CONTENIDO QUE SE ADICIONA A ESTAS BASES COMO ANEXO 4.</p>
<p>ANEXO 5</p>	<p>DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO CEDERÁ Y/O SUBCONTRATARÁ EN FORMA PARCIAL O TOTAL A CUALESQUIERA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA A LOS EQUIPOS DE HIDRONEUMÁTICOS Y CONTRA INCENDIO MOTIVO DE ESTA INVITACIÓN, EN CASO DE QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO RESPECTIVO DE ACUERDO AL MODELO QUE SE ADICIONA COMO ANEXO 5.</p>
<p>ANEXO 6</p>	<p>MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL SENTIDO DE QUE TIENE LA PLENA CAPACIDAD PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO SOLICITADO, ASÍ COMO EL CONTAR CON EL PERSONAL COMPETENTE PARA SUMINISTRAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA A LOS EQUIPOS DE HIDRONEUMÁTICOS Y CONTRA INCENDIO DE LA ASAMBLEA EN EL PERIODO QUE SE</p>

	SEÑALA EN LAS BASES, SEGÚN EL MODELO QUE SE ADICIONA COMO ANEXO 6 .
ANEXO 7	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL SENTIDO DE QUE LOS MATERIALES Y HERRAMIENTAS A EMPLEAR EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA A LOS EQUIPOS DE HIDRONEUMÁTICOS Y CONTRA INCENDIO DE LA ASAMBLEA, SON DE SU PROPIEDAD Y EN SU CASO LOS ADQUIRIRÁ POR CUENTA PROPIA, POR LO QUE EN NINGÚN MOMENTO LA ASAMBLEA LOS PROPORCIONARÁ, LA FALTA DE LOS MISMOS ES BAJO SU RESPONSABILIDAD. ASIMISMO, EL QUE RESULTE GANADOR SUMINISTRARÁ AL CIENTO POR CIENTO EL SERVICIO QUE SE REQUIERAN EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA A LOS EQUIPOS DE HIDRONEUMÁTICOS Y CONTRA INCENDIO DE LA ASAMBLEA, SIGUIENDO PARA ELLO EL MODELO QUE SE SEÑALA EN EL ANEXO 7 .
ANEXO 8	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LIBERA A LA ASAMBLEA, DE TODA RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LAS RELACIONES LABORALES QUE SURJAN POR LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA INVITACIÓN, HACIÉNDOSE RESPONSABLES DE TODAS LAS ACCIONES QUE EJERCITEN EN SU CONTRA O DE LA ASAMBLEA, SEGÚN EL MODELO QUE SE ADICIONA COMO ANEXO 8 .
DOCUMENTO 11	INFORMACIÓN ADICIONAL. - LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA LA INFORMACIÓN ADICIONAL RELACIONADA CON EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA A LOS EQUIPOS DE HIDRONEUMÁTICOS Y CONTRA INCENDIO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES.
DOCUMENTO 12	DOCUMENTO POR EL CUAL MANIFIESTE SU RESPONSABILIDAD AL 100% EN CASO DE QUE LOS MATERIALES, SUSTANCIAS O HERRAMIENTAS QUE UTILICE PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA A LOS EQUIPOS DE HIDRONEUMÁTICOS Y CONTRA INCENDIO, CAUSEN ALGÚN DAÑO O DESPERFECTO EN LOS BIENES QUE SEAN EMPLEADOS. ASIMISMO, QUE TODAS LAS REFACCIONES EMPLEADAS SEAN NUEVAS Y 100% ORIGINALES. GARANTÍA POR ESCRITO, DE QUE LAS REFACCIONES EMPLEADAS DEBERÁ COMPRENDER UN PERÍODO MÍNIMO DE UN AÑO, LA CUAL DEBERÁ DE INCLUIRLA EN EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA.
DOCUMENTO 13	PROGRAMA DE TRABAJO. - PROGRAMA DE TRABAJO (DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL TRABAJO QUE HABRÁ DE PROPORCIONARSE A LA ASAMBLEA EN CASO DE RESULTAR

	GANADOR EN LA PRESENTE INVITACIÓN, LA INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA A LOS EQUIPOS DE HIDRONEUMÁTICOS Y CONTRA INCENDIO OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN), CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ÉSTE DEBERÁ DE APEGARSE A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES)
DOCUMENTO 14	FOTOCOPIA DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA.

ASIMISMO, SE RECIBIRÁN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS EN SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLABLE, MISMOS QUE SERÁN FIRMADOS POR LOS PARTICIPANTES, QUEDANDO EN CUSTODIA DE LA ASAMBLEA HASTA EL MOMENTO DE SU APERTURA.

● **SEGUNDA ETAPA:**

6.2. PROPUESTA ECONÓMICA:

● **“SOBRE C”**

EL ACTO DE APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y EVALUACIÓN DE TÉCNICAS, SE LLEVARÁ A CABO EL **DÍA SEIS (06) DE FEBRERO DE 2004 A LAS 11:00 HORAS** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES E INVENTARIOS, SITA EN CALLE DE GANTE NÚMERO 15, COL. CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., C.P. 06010, Y QUE QUEDO BAJO CUSTODIA DE LA ASAMBLEA, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE LOS ASISTENTES AL ACTO, EN SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLABLE, ROTULADO CON EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE LO PRESENTA Y LA LEYENDA **PROPUESTA ECONÓMICA CORRESPONDIENTE A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PRESTADORES DE SERVICIO NÚMERO ALDFIIL/IR3P/002/2004, “MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA A LOS EQUIPOS DE HIDRONEUMÁTICOS Y CONTRA INCENDIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”, SEGUNDA CONVOCATORIA**, PROCEDIÉNDOSE ABRIR LOS SOBRES Y DAR LECTURA AL IMPORTE DE LAS PROPUESTAS QUE CUBRIERON LOS REQUISITOS EXIGIDOS, Y DE AQUELLOS CONCURSANTES QUE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA NO HAYA SIDO RECHAZADA EN LA PRIMERA ETAPA; QUEDANDO EN PODER DE LA ASAMBLEA PARA SU EVALUACIÓN, ESTE DOCUMENTO **DEBERÁ PRESENTARSE DE ACUERDO AL MODELO QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO 9.**

1. **VIGENCIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:** SERÁ POR DOS MESES A PARTIR DE SU APERTURA.

2. **FORMA DE PAGO:**

EL PAGO SE EFECTUARÁ POR MENSUALIDAD VENCIDA A TRAVÉS DEL SISTEMA ESTABLECIDO POR LA TESORERÍA GENERAL A LOS 20 DÍAS HÁBILES, DESPUÉS DE PRESENTADA LA FACTURA, DEBIDAMENTE REQUISITADA.

3. **LUGAR DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO:**

LOS LUGARES DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA INVITACIÓN, SE SEÑALAN EN EL ANEXO TÉCNICO DES ESTAS BASES, TENIENDO COMO DOMICILIO FISCAL LA CALLE DE DONCELES S/N ESQ. ALLENDE, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06010

4. **IMPORTE TOTAL:** SE ANOTARÁ EL PRECIO TOTAL DE LA PARTIDA ÚNICA DEL **MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA A LOS EQUIPOS DE HIDRONEUMÁTICOS Y CONTRA INCENDIO DE LA ASAMBLEA**, SUBTOTAL, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y EL TOTAL.

5. **EL I.V.A.,** DEBERÁ INDICARSE POR SEPARADO DEL PRECIO PROPUESTO.

6. **EL PRECIO COTIZADO SERÁ FIJO:** DEBERÁ ESPECIFICAR SU CONFORMIDAD DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE LA PRÓRROGA QUE SE PUDIERE CELEBRAR, LOS PRECIOS NO SUFRIRÁN INCREMENTO, AUNQUE LA COTIZACIÓN DEL PESO VARÍE.
7. **LA COTIZACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR EN MONEDA NACIONAL.**
8. **DATOS DE GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:** MENCIONAR EL NOMBRE DE LA AFIANZADORA, NUMERO DE PÓLIZA, IMPORTE DE LA FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO, ADEMÁS EN ESTE SOBRE SE DEBERÁ INCLUIR LA GARANTÍA RELATIVA AL SOSTENIMIENTO DE LA MISMA, VER PUNTO 7.1 Y APEGARSE AL TEXTO DEL **ANEXO 10**.

7. GARANTÍAS

7.1. EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

- 7.1.2 LA GARANTÍA RELATIVA AL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁ SER CONSTITUIDA POR LOS LICITANTES DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: FIANZA O CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO O BILLETE DE DEPÓSITO EN MONEDA NACIONAL, POR EL 5% DEL MONTO BASE DE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DEBERÁ CALCULARSE SOBRE EL MONTO DE LA PROPUESTA ANTES DE ADICIONAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. EN CASO DE QUE SE OTE POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA, SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:
 - a) QUE LA FIANZA QUE SE OTORGA ES PARA GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA EN EL PROCEDIMIENTO DE LA **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PRESTADORES DE SERVICIO NÚMERO ALDFIIL/IR3P/002/2004 PARA EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA A LOS EQUIPOS DE HIDRONEUMÁTICOS Y CONTRA INCENDIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL", SEGUNDA CONVOCATORIA.**
 - b) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93, 94, 95, 95 BIS, 98, 118, 128 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA MISMA LEY.
 - c) QUE LA PRESENTE GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTAS, ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO FIRMADO POR EL OFICIAL MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EXTIENDE Y TENDRÁ VIGENCIA DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE INTERPONGA HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- 7.1.3 LAS GARANTÍAS OTORGADAS POR LOS PARTICIPANTES A LOS CUALES NO SE HAYA ASIGNADO EL CONTRATO COMO RESULTADO DE LA INVITACIÓN, SERÁN DEVUELTAS AL TÉRMINO DEL EVENTO DEL FALLO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.
- 7.1.4 AL PARTICIPANTE AL CUAL SE HAYA ASIGNADO EL CONTRATO, LE SERÁ ENTREGADA SU GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, AL MOMENTO DE ENTREGAR A LA ASAMBLEA LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

7.2. DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

- 7.2.1 LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEBERÁ SER CONSTITUIDA MEDIANTE FIANZA O CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO O BILLETE DE DEPÓSITO EN MONEDA NACIONAL, POR EL 10% DEL MONTO BASE DE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DEBERÁ CALCULARSE SOBRE EL MONTO DE LA PROPUESTA ANTES DE ADICIONAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. EN CASO DE QUE SE OTE POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA, SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

- a) QUE LA FIANZA QUE SE OTORGA ES PARA GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCEDIMIENTO DE LA **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PRESTADORES DE SERVICIO NÚMERO ALDFIIL/IR3P/002/2004 PARA EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA A LOS EQUIPOS DE HIDRONEUMÁTICOS Y CONTRA INCENDIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL", SEGUNDA CONVOCATORIA.**
- b) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93, 94, 95, 95 BIS, 98, 118, 128 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA MISMA LEY.
- c) QUE LA PRESENTE GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTAS, ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO FIRMADO POR EL OFICIAL MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EXTIENDE Y TENDRÁ VIGENCIA DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS REGALES O JUICIOS QUE INTERPONGA HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

LA VIGENCIA DE LA FIANZA, SERÁ POR EL PERIODO DE LA DURACIÓN DEL CONTRATO Y PERMANECERÁ BAJO RESGUARDO DE LA ASAMBLEA, HASTA QUE SE HAYAN SATISFECHO LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

7.3 PARA LA ENTREGA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ADJUDICADO, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES E INVENTARIOS, EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA SOLICITANTE PODRÁN OTORGAR PRORROGAS, LAS CUALES SIEMPRE SERÁN POR ESCRITO Y SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE:

- A) QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS SOLICITE LA PRÓRROGA DE MANERA OFICIAL Y POR LO MENOS TRES DÍAS ANTES DEL VENCIMIENTO DE LA FECHA DE ENTREGA Y ANEXE LA CARTA DONDE SE COMPROMETA A CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DENTRO DEL TÉRMINO SOLICITADO.
- B) CONSULTAR PREVIAMENTE AL ÁREA SOLICITANTE, DEBIENDO RECABAR SU VISTO BUENO CUANDO EL CASO LO AMERITE Y ANALIZAR LAS CAUSAS DEL RETRASO Y EVALUAR EL DAÑO QUE OCASIONA.
- C) LAS PRÓRROGAS AUTORIZADAS SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO DE LAS SIGUIENTES ÁREAS: DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO, CONTRALORÍA INTERNA Y DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA ASAMBLEA, ASÍ COMO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS SOLICITANTE.

8. SANCIONES

8.1 SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CUANDO ALGÚN PARTICIPANTE RETIRE SUS PROPUESTAS, DURANTE O UNA VEZ TERMINADO EL PROCESO DE PRESENTACIÓN DE SOBRES, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.
- B) CUANDO EL PARTICIPANTE A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO NO ACUDA A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO.
- C) CUANDO EL PARTICIPANTE NO ENTREGUE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN ESTAS BASES.

8.2 SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUANDO SE PRESENTEN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CUANDO EL PARTICIPANTE AL QUE SE LE HAYA ADJUDICADO EL CONTRATO, INCUMPLA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE HAYAN QUEDADO ACORDADOS EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

- B) CUANDO EL LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICO DE ESTAS BASES, ASÍ COMO EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
- C) CUANDO HUBIESE TRANSCURRIDO EL TIEMPO MÁXIMO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES Y/O A LOS PLAZOS PACTADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO, Y NO SE HUBIESE CUMPLIDO CON ESTE.
- D) CUANDO NO SE CUMPLAN CON LOS PARÁMETROS DE CALIDAD CONVENIDOS EN EL CONTRATO, CONFORME A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

8.3 DE LA PENA CONVENCIONAL

LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN POR ATRASOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SERÁN LAS SIGUIENTES:

1. EL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL 0.1% POR CADA DÍA DE ATRASO SOBRE EL IMPORTE DEL INCUMPLIMIENTO.
2. EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE INCUMPLIMIENTO.

9. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES:

SE DESCALIFICARÁ A LOS PARTICIPANTES QUE INCURRAN EN ALGUNA DE LAS SITUACIONES SIGUIENTES:

- 9.1. SI NO CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS, CONDICIONES GENERALES Y DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES, INCLUYENDO LA FALTA DE PUNTUALIDAD O ASISTENCIA AL EVENTO A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 4 INCISO B) DE LAS BASES.
- 9.2. SI SE COMPRUEBA QUE TIENEN ACUERDOS CON OTROS PRESTADORES DE SERVICIO PARA ELEVAR LOS PRECIOS EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA A LOS EQUIPOS DE HIDRONEUMÁTICOS Y CONTRA INCENDIO OBJETO DE ESTA INVITACIÓN O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS PARTICIPANTES.
- 9.3. SI EL PRESTADOR DE SERVICIOS ES DESCALIFICADO, EL MISMO PODRÁ VOLVER A PARTICIPAR EN LA SEGUNDA INVITACIÓN, SI FUERA EL CASO, A QUE SE CONVOQUE, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS BASES Y NO SE HUBIERA UBICADO EN EL SUPUESTO QUE ANTECEDE.
- 9.4. SI SE COMPRUEBA QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO TIENE LA CAPACIDAD NECESARIA PARA CUMPLIR ADECUADAMENTE Y EN TIEMPO LOS SERVICIOS CONTRATADOS.
- 9.5. SI LOS PRESTADORES DE SERVICIO TIENEN COMPROMISOS CONTRACTUALES ATRASADOS CON LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
- 9.6. SI SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ENUMERADOS EN EL ANEXO 3 DE ESTAS BASES.
- 9.7. EN CASO DE CONDUCIRSE CON FALSEDAD EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA.
- 9.8. **LOS PARTICIPANTES QUE HUBIERAN SIDO DESCALIFICADOS NO PODRÁN ACUDIR, POR NINGÚN MOTIVO, A LA ETAPA POSTERIOR A AQUELLA QUE DIO ORIGEN A SU DESCALIFICACIÓN DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN.**
10. **SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACIÓN; REANUDACIÓN DE LA MISMA**

- A) LA ASAMBLEA PODRÁ SUSPENDER ESTA INVITACIÓN EN FORMA TEMPORAL, CUANDO SE PRESUMA Y COMPRUEBE QUE EXISTEN:
1. ARREGLOS ENTRE PARTICIPANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS EN EL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA A LOS EQUIPOS DE HIDRONEUMÁTICOS Y CONTRA INCENDIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”.
 2. OTRAS IRREGULARIDADES GRAVES DENTRO DE LA INVITACIÓN, PARA ESTOS CASOS, SE AVISARÁ POR ESCRITO A TODOS LOS PARTICIPANTES.
 3. POR INCONFORMIDAD PRESENTADA A LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PROMOVIDA POR UN PRESTADOR DE SERVICIOS SIEMPRE Y CUANDO ESA UNIDAD ADMINISTRATIVA INSTRUCTORA ASÍ LO ORDENE.
- B) **REANUDACIÓN DE LA INVITACIÓN SUSPENDIDA TEMPORALMENTE.**- SI DESAPARECEN LAS CAUSAS QUE HUBIESEN MOTIVADO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACIÓN Y QUE NO HAYA AFECTADO EL FONDO DEL PROCEDIMIENTO, LA ASAMBLEA REANUDARÁ LA MISMA, PREVIO AVISO POR ESCRITO A TODOS LOS PARTICIPANTES INVOLUCRADOS Y SOLAMENTE PODRÁN PARTICIPAR AQUELLOS QUE NO HUBIEREN SIDO DESCALIFICADOS.

11.- CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.- LA ASAMBLEA PODRÁ CANCELAR ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA, SI SE PRESENTAN CUALQUIERA DE LOS CASOS SIGUIENTES:

- 11.1 CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.
- 11.2 SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE ARREGLO ENTRE PARTICIPANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DEL SERVICIO SOLICITADO O BIEN, SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE OTRAS IRREGULARIDADES GRAVES, SIEMPRE Y CUANDO NO QUEDE POR LO MENOS UN PRESTADOR DE SERVICIOS QUE NO HAYA SIDO DESCALIFICADO. CUANDO SE CANCELE UNA INVITACIÓN, SE AVISARÁ AL RESPECTO POR ESCRITO, A TODOS LOS PARTICIPANTES INVOLUCRADOS.
- 11.3 CUANDO LA INVITACIÓN SEA CANCELADA DEBIDO A UNA DE LAS SITUACIONES INDICADAS EN EL PUNTO ANTERIOR, LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ CONVOCAR A UNA NUEVA INVITACIÓN.
- 11.4 SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE OTRAS IRREGULARIDADES GRAVES.

12. CONDICIONES PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTA UNA INVITACIÓN Y EXPEDIRÁ UNA NUEVA CONVOCATORIA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- 1.- CUANDO NINGÚN PRESTADOR DE SERVICIOS SE INSCRIBA PARA PARTICIPAR.
- 2.- CUANDO NINGUNA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS REÚNA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, O SUS PRECIOS NO FUEREN ACEPTABLES.
- 3.- SI DESPUÉS DE REALIZADA LA SEGUNDA CONVOCATORIA CONCURREN CAUSAS SEÑALADAS EN LOS PUNTOS ANTERIORES, LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PODRÁ DESIGNAR DIRECTAMENTE EL CONTRATO AL PRESTADOR DE SERVICIOS QUE SATISFAGA LOS REQUISITOS EXIGIDOS Y OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.
- 4.- SI AL ABRIR LAS PROPUESTAS, NO SE CUENTA CUANDO MENOS CON TRES PROPUESTAS QUE REÚNA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN.
- 5.- SI AL ABRIR LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, LOS PRECIOS NO FUERAN ACEPTABLES PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

13. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

- 13.1** EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL LICITANTE LO HARÁ RESCINDIBLE SIN RESPONSABILIDAD PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; POR OTRA PARTE LA PROPIA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PODRÁ DAR POR TERMINADO EL CONTRATO ANTICIPADAMENTE CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL.
- 13.2** EN CASO DE QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL RESCINDA EL CONTRATO PODRÁ PROCEDER A ADJUDICAR EL CONTRATO QUE CORRESPONDA AL LICITANTE QUE CUBRIENDO TODOS LOS REQUISITOS PRESENTE LA PROPUESTA ECONÓMICA CON UNA DIFERENCIA MÁXIMA DEL CINCO POR CIENTO.
- 13.3** EN CASO DE LLEVAR A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.
- 13.4** CUANDO EL PRESTADOR DE SERVICIOS, NO FIRME EL CONTRATO DERIVADO DE LA INVITACIÓN DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO.
- 13.5** CUANDO EL PRESTADOR DE SERVICIOS, MODIFIQUE UNILATERALMENTE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO, SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA CONVOCANTE.
- 13.6** CUANDO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DIFIERA A LA OFRECIDA Y NO SE CUMPLA CON EL PARÁMETRO DE CALIDAD EN EL SERVICIO.

14. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

14.1 INCONFORMIDADES

- LOS PARTICIPANTES QUE AFECTADOS POR CUALQUIER ACTO O RESOLUCIÓN EMITIDO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL DESARROLLO O POR EL RESULTADO DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA QUE CONTRAVENGA LO DISPUESTO POR ESTAS BASES Y SUS ANEXOS PODRÁN INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.
- EL RECURSO DE INCONFORMIDAD DEBERÁ PRESENTARSE ANTE LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA PROPIA ASAMBLEA DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE RECURRA, O DE QUE EL RECURRENTE TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO.
- LA MANIFESTACIÓN DE HECHOS FALSOS SE SANCIONARÁ CONFORME A LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EN LAS DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.
- CUANDO UNA INCONFORMIDAD SE RESUELVA COMO NO FAVORABLE EL PROMOVENTE POR RESULTAR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE Y SE ADVIERTA QUE SE HIZO CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE RETRASAR Y ENTORPECER EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SE LE IMPONDRÁ MULTA DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS QUE RESULTEN APLICABLES.

14.2. CONTROVERSIAS

- LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN MATERIA DE ADQUISICIÓN Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, SE RESOLVERÁN CON APEGO DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE OBLIGACIONES QUE ESTABLECE EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL VIGENTE Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y EN SU DEFECTO POR LA LEGISLACIÓN APLICABLE.
- LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL INHABILITARÁ TEMPORALMENTE PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O CELEBRAR CONTRATOS, AL PRESTADOR O LICITANTE QUE SE UBIQUE EN ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO 4** DE ESTAS BASES.

ATENTAMENTE

**LIC. HEGEL CORTES MIRANDA
OFICIAL MAYOR
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA**

ANEXO TÉCNICO

ANEXO 1

FECHA _____

REFERENCIA: INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PRESTADORES DE SERVICIO NÚMERO ALDFIIL/IR3P/002/2004, "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA A LOS EQUIPOS DE HIDRONEUMÁTICOS Y CONTRA INCENDIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL", SEGUNDA CONVOCATORIA.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL III LEGISLATURA
LIC. HEGEL CORTÉS MIRANDA
OFICIAL MAYOR

EN ATENCIÓN: DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES E INVENTARIOS

PRESENTE

_____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA DE LA PRESENTE INVITACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (PERSONA FÍSICA O MORAL) .

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

CÓDIGO POSTAL:

TELÉFONOS:

CORREO ELECTRÓNICO:

DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

ENTIDAD FEDERATIVA:

FAX:

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS.- % (PORCENTAJE)

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

R.F.C.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:

INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

(LUGAR Y FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO

(NOMBRE Y FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE SE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.

ANEXO 2

FECHA _____

REFERENCIA: INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PRESTADORES DE SERVICIO NÚMERO ALDFIIL/IR3P/002/2004, "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA A LOS EQUIPOS DE HIDRONEUMÁTICOS Y EQUIPOS CONTRA INCENDIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL", SEGUNDA CONVOCATORIA.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL III LEGISLATURA
LIC. HEGEL CORTES MIRANDA
OFICIAL MAYOR

EN ATENCIÓN: DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES E INVENTARIOS

P R E S E N T E

_____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA TÉCNICA DE LA PRESENTE INVITACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (PERSONA FÍSICA O MORAL) .

SIN OTRO PARTICULAR, LES ENVÍO UN CORDIAL SALUDO

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, FIRMA Y CARGO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

(PAPEL MEMBRETEADO DE LA EMPRESA)

ANEXO 3

FECHA _____

REFERENCIA: INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PRESTADORES DE SERVICIO NÚMERO ALDFIIL/IR3P/002/2004, "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA A LOS EQUIPOS DE HIDRONEUMÁTICOS Y EQUIPOS CONTRA INCENDIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL", SEGUNDA CONVOCATORIA.

CARTA ACEPTACIÓN DE BASES

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL III LEGISLATURA
LIC. HEGEL CORTÉS MIRANDA
OFICIAL MAYOR

EN ATENCIÓN: DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES E INVENTARIOS

P R E S E N T E

POR MEDIO DEL PRESENTE COMUNICO A USTEDES QUE HE LEÍDO Y ESTOY DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES, ASÍ COMO A LO ASENTADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PRESTADORES DE SERVICIO NÚMERO ALDFIIL/IR3P/002/2004, "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA A LOS EQUIPOS DE HIDRONEUMÁTICOS Y EQUIPOS CONTRA INCENDIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL", SEGUNDA CONVOCATORIA.

SIN OTRO PARTICULAR, LES ENVÍO UN CORDIAL SALUDO

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, FIRMA Y CARGO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

(PAPEL MEMBRETEADO DE LA EMPRESA)

ANEXO 4

FECHA _____

REFERENCIA: INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PRESTADORES DE SERVICIO NÚMERO ALDFIIL/IR3P/002/2004, "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA A LOS EQUIPOS DE HIDRONEUMÁTICOS Y EQUIPOS CONTRA INCENDIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL", SEGUNDA CONVOCATORIA.

MANIFIESTO DE NO INCURRIR EN FALSAS DECLARACIONES

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL III LEGISLATURA
LIC. HEGEL CORTÉS MIRANDA
OFICIAL MAYOR**

EN ATENCIÓN: DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES E INVENTARIOS

P R E S E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y SABEDOR DE LAS SANCIONES EN LAS QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, MANIFIESTO QUE NINGUNO DE LOS MIEMBROS DE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA COMPRENDIDO EN LOS SUPUESTOS ENUNCIADOS SIGUIENTES:

- 1) AQUELLAS EN QUE EL SERVIDOR PÚBLICO QUE INTERVENGA EN CUALQUIER FORMA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA TENGA INTERÉS PERSONAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS, INCLUYENDO AQUELLAS A LAS QUE LES PUEDA RESULTAR ALGÚN BENEFICIO PARA ÉL, SU CÓNYUGE O SUS PARIENTES CONSANGUÍNEOS HASTA EL CUARTO GRADO, POR AFINIDAD O CIVILES, O POR TERCEROS CON LOS QUE TENGA RELACIONES PROFESIONALES, LABORALES O DE NEGOCIOS O PARA SOCIOS O SOCIEDADES DE LAS QUE EL SERVIDOR PÚBLICO O LAS PERSONAS ANTES REFERIDAS FORMEN O HAYAN FORMADO PARTE DENTRO DEL AÑO FISCAL ANTERIOR A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA LICITACIÓN;
- 2) LAS QUE DESEMPEÑEN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO FEDERAL O DEL DISTRITO FEDERAL, O LO HAYAN DESEMPEÑADO HASTA UN AÑO ANTES DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, O FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO (ADJUDICACIONES DIRECTAS) O BIEN, LAS SOCIEDADES DE LAS QUE DICHAS PERSONAS FORMEN PARTE, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE LA CONTRALORÍA INTERNA, CONFORME A LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO LAS INHABILITADAS PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO;
- 3) AQUELLOS PARTICIPANTES QUE, POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL LES HUBIERE RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE UN PEDIDO O CONTRATO. DICHO IMPEDIMENTO PREVALECE HASTA DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, A JUICIO DE LA CONTRALORÍA INTERNA;
- 4) LAS QUE NO POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLAS LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL LES HUBIEREN RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE UN CONTRATO; POR LO QUE POR CONSECUENCIA DE ESTO LA PROPIA ASAMBLEA LEGISLATIVA, HAYA SUFRIDO UN DETRIMENTO DE SU PATRIMONIO, SEGÚN SE ESTABLEZCA EN LA SENTENCIA O RESOLUCIÓN DEFINITIVA;
- 5) AQUELLAS QUE HUBIERAN PROPORCIONADO INFORMACIÓN QUE RESULTE FALSA, O QUE HAYAN ACTUADO CON DOLO O MALA FE, EN ALGÚN ETAPA DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN O DEL PROCESO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, EN SU CELEBRACIÓN, DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN, EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA INCONFORMIDAD;
- 6) LOS PROVEEDORES O PRESTADORES DE SERVICIOS QUE HAYAN CELEBRADO CONTRATOS EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTES, O LAS QUE INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A LAS MISMAS NO FORMALICEN EL CONTRATO ADJUDICADO;
- 7) LAS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE ATRASO EN LAS ENTREGAS DE LOS BIENES O SERVICIOS POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS, DEBIDAMENTE FUNDADAS Y MOTIVADAS, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE OTRO U OTROS CONTRATOS Y HAYAN AFECTADO CON ELLO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL;

- 8) AQUELLAS A LAS QUE SE LES DECLARE EN ESTADO DE QUIEBRA, QUE ESTÉN SUJETAS A UN PROCESO DE QUIEBRA O, EN SU CASO, SUJETAS A CONCURSO DE ACREEDORES;
- 9) LAS QUE POR SI O A TRAVÉS DE EMPRESAS QUE FORMEN PARTE DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL, ELABOREN DICTÁMENES, PERITAJES O AVALÚOS, QUE SE REQUIERAN PARA DIRIMIR CONTROVERSIAS ENTRE TALES PERSONAS Y LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL;
- 10) LAS QUE SE ENCUENTRAN SANCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ANTES, SECODAM; Y/O CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL;
- 11) AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SOCIOS DE PERSONAS MORALES, O SUS REPRESENTANTES, QUE FORMEN PARTE DE OTRAS QUE SE ENCUENTREN PARTICIPANDO EN EL MISMO PROCEDIMIENTO;
- 12) AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS, SOCIOS DE PERSONAS MORALES, SUS ADMINISTRADORES, O REPRESENTANTES, QUE FORMEN O HAYAN FORMADO PARTE DE LAS QUE SE ENCUENTRAN SANCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ANTES, SECODAM; POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; O POR LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL;
- 13) AQUELLAS QUE PRESENTEN GARANTÍAS, QUE NO RESULTEN POSIBLE HACERLAS EFECTIVAS POR CAUSAS NO IMPUTABLES A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL;
Y
- 14) LAS DEMÁS QUE POR CUALQUIER CAUSA SE ENCUENTREN IMPEDIDAS PARA ELLO POR DISPOSICIÓN LEGAL.

DE LAS BASES DE LA **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PRESTADORES DE SERVICIO NÚMERO ALDFIIL/IR3P/002/2004, "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA A LOS EQUIPOS DE HIDRONEUMÁTICOS Y EQUIPOS CONTRA INCENDIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL", SEGUNDA CONVOCATORIA.**

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, FIRMA Y CARGO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

(PAPEL MEMBRETEADO DE LA EMPRESA)

ANEXO 5

FECHA _____

REFERENCIA: INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PRESTADORES DE SERVICIO NÚMERO ALDFIIL/IR3P/002/2004, "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA A LOS EQUIPOS DE HIDRONEUMÁTICOS Y EQUIPOS CONTRA INCENDIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL", SEGUNDA CONVOCATORIA.

CARTA PROTESTA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL III LEGISLATURA
LIC. HEGEL CORTÉS MIRANDA
OFICIAL MAYOR

EN ATENCIÓN: DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES E INVENTARIOS.

P R E S E N T E

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE (ANOTAR NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) NO CEDEREMOS Y/O SUBCONTRATAREMOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN FORMA PARCIAL O TOTAL A CUALESQUIERA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL EL CONTRATO MOTIVO DE ESTA INVITACIÓN, EN CASO DE QUE SE NOS ADJUDIQUE EL CONTRATO RESPECTIVO.

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, FIRMA Y CARGO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

(PAPEL MEMBRETEADO DE LA EMPRESA)

ANEXO 6

FECHA _____

REFERENCIA: INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PRESTADORES DE SERVICIO NÚMERO ALDFIIL/1R3P/002/2004, "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA A LOS EQUIPOS DE HIDRONEUMÁTICOS Y EQUIPOS CONTRA INCENDIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL", SEGUNDA CONVOCATORIA.

CARTA PROTESTA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL III LEGISLATURA
LIC. HEGEL CORTÉS MIRANDA
OFICIAL MAYOR

EN ATENCIÓN: DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES E INVENTARIOS

P R E S E N T E

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE (ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) TIENE LA PLENA CAPACIDAD PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO SOLICITADO, ASÍ COMO EL CONTAR CON EL PERSONAL COMPETENTE PARA SUMINISTRAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA A LOS EQUIPOS DE HIDRONEUMÁTICOS Y CONTRA INCENDIO DE LA ASAMBLEA EN EL PERIODO QUE SE SEÑALA EN LAS BASES.

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, FIRMA Y CARGO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

(PAPEL MEMBRETEADO DE LA EMPRESA)

ANEXO 7

FECHA _____

REFERENCIA: INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PRESTADORES DE SERVICIO NÚMERO ALDFIIL/IR3P/002/2004, "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA A LOS EQUIPOS DE HIDRONEUMÁTICOS Y EQUIPOS CONTRA INCENDIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL", SEGUNDA CONVOCATORIA.

CARTA PROTESTA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL III LEGISLATURA
LIC. HEGEL CORTÉS MIRANDA
OFICIAL MAYOR

EN ATENCIÓN: DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES E INVENTARIOS.

P R E S E N T E

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE (ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) CONTAMOS CON LOS MATERIALES, HERRAMIENTAS Y SUSTANCIAS NECESARIAS PARA REALIZAR EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA A LOS EQUIPOS DE HIDRONEUMÁTICOS Y EQUIPOS CONTRA INCENDIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL", SEGUNDA CONVOCATORIA, EN SU CASO, NOS COMPROMETEMOS ADQUIRIRLOS POR CUENTA PROPIA A LA BREVEDAD POSIBLE. ASIMISMO, SUMINISTRAREMOS AL CIEN POR CIENTO EL SERVICIO QUE SE REQUIERAN EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA A LOS EQUIPOS DE HIDRONEUMÁTICOS Y CONTRA INCENDIO LA ASAMBLEA, EN CASO DE RESULTAR GANADOR.

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, FIRMA Y CARGO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

(PAPEL MEMBRETEADO DE LA EMPRESA)

ANEXO 8

FECHA _____

REFERENCIA: INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PRESTADORES DE SERVICIO NÚMERO ALDFIIL/IR3P/002/2004, "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA A LOS EQUIPOS DE HIDRONEUMÁTICOS Y EQUIPOS CONTRA INCENDIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL".

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL III LEGISLATURA
LIC. HEGEL CORTÉS MIRANDA

**OFICIAL MAYOR
P R E S E N T E**

EN ATENCIÓN: DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES E INVENTARIOS

POR ESTE MEDIO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUEDA LIBERADA DE TODA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DE LAS RELACIONES LABORALES QUE SURJAN CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DEL: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA A LOS EQUIPOS DE HIDRONEUMÁTICOS Y EQUIPOS CONTRA INCENDIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL", SEGUNDA CONVOCATORIA**, SIENDO (ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), LA ÚNICA RESPONSABLE DE TODAS LAS ACCIONES QUE SE EJERCITEN EN CONTRA DE LA EMPRESA O BIEN, DE LA ASAMBLEA.

SIN OTRO PARTICULAR, LES ENVÍO UN CORDIAL SALUDO

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, FIRMA Y CARGO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

(PAPEL MEMBRETEADO DE LA EMPRESA)

ANEXO 9

FECHA _____

REFERENCIA: INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PRESTADORES DE SERVICIO NÚMERO ALDFIIL/IR3P/002/2004, **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA A LOS EQUIPOS DE HIDRONEUMÁTICOS Y EQUIPOS CONTRA INCENDIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL", SEGUNDA CONVOCATORIA.**

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL III LEGISLATURA
LIC. HEGEL CORTÉS MIRANDA
OFICIAL MAYOR
P R E S E N T E**

EN ATENCIÓN: DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES E INVENTARIOS.

PROPUESTA ECONÓMICA

CONCEPTO	CANTIDAD	SUBTOTAL	I.V.A.	IMPORTE TOTAL
IMPORTE TOTAL				

- **VIGENCIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:** SERÁ POR DOS MESES A PARTIR DE SU APERTURA.
- **FORMA DE PAGO:**
- EL PAGO SE EFECTUARÁ POR MENSUALIDAD VENCIDA A TRAVÉS DEL SISTEMA ESTABLECIDO POR LA TESORERÍA GENERAL A LOS 20 DÍAS HÁBILES, DESPUÉS DE PRESENTADA LA FACTURA, DEBIDAMENTE VALIDADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS.
- **LUGAR DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO:**
- LOS LUGARES DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA INVITACIÓN, SE SEÑALAN EN EL ANEXO TÉCNICO DES ESTAS BASES, TENIENDO COMO DOMICILIO FISCAL LA CALLE DE DONCELES S/N ESQ. ALLENDE, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06010
- **IMPORTE TOTAL:** SE ANOTARÁ EL PRECIO TOTAL DE LA PARTIDA ÚNICA DEL **MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA A LOS EQUIPOS DE HIDRONEUMÁTICOS Y EQUIPOS CONTRA INCENDIO DE LA ASAMBLEA**, SUBTOTAL, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y EL TOTAL.
- **EL I.V.A.**, DEBERÁ INDICARSE POR SEPARADO DEL PRECIO PROPUESTO.
- **EL PRECIO COTIZADO SERÁ FIJO:** DEBERÁ ESPECIFICAR SU CONFORMIDAD DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE LA PRÓRROGA QUE SE PUDIERE CELEBRAR, LOS PRECIOS NO SUFRIRÁN INCREMENTO.
- **LA COTIZACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR EN MONEDA NACIONAL.**
- **DATOS DE GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:** MENCIONAR EL NOMBRE DE LA AFIANZADORA, NUMERO DE PÓLIZA, IMPORTE DE LA FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO, ADEMÁS EN ESTE SOBRE SE DEBERÁ INCLUIR LA GARANTÍA RELATIVA AL SOSTENIMIENTO DE LA MISMA, VER PUNTO 7.1 Y APEGARSE AL TEXTO DEL **ANEXO 10**.
- LOS DESCUENTOS VOLUNTARIOS QUE SE OFREZCAN EN LA PRESENTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEBEN SEÑALARSE POR SEPARADO E INCLUIRSE EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, FIRMA Y CARGO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

(PAPEL MEMBRETEADO DE LA EMPRESA)

ANEXO 10

FORMA DE REDACCIÓN DE PÓLIZAS DE FIANZAS QUE GARANTICEN EL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA ECONÓMICA:

"QUE ES A FAVOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA GARANTIZAR POR _____ (ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL O NEGOCIACIÓN DEL PROVEEDOR PARTICIPANTE). **EL SOSTENIMIENTO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA Y EL CUMPLIMIENTO DE CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PRESTADORES DE SERVICIO NÚMERO ALDFIIL/IR3P/002/2004, "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA A LOS EQUIPOS DE HIDRONEUMÁTICOS Y EQUIPOS CONTRA INCENDIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL", SEGUNDA CONVOCATORIA, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR UN IMPORTE DE \$_____.** QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LOS ACTOS DE APERTURA Y FALLO O QUE POR ALGÚN MOTIVO EXISTAN ESPERAS O PRÓRROGAS SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA DE CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA. ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES Y SOLO PODRÁN SER CANCELADA CON AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93, 94, 95, 95 BIS, 98, 118, 128 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA MISMA LEY, Y EL ARTÍCULO 2842 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN VIGOR.